



CONSTANCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL

El (la) suscrito (a) (jefe del área o dependencia que justificó la contratación), en cumplimiento del deber establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación que se detalla a continuación:	
Contrato No.:	N°383 DE 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTION DE PROCESOS PENSIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
Contratista:	LINA HASBLEIDY SALAZAR AGUILERA
Plazo Inicial del Contrato:	SESENTA (60) DÍAS
Valor Inicial del Contrato:	\$ 3.800.000
Supervisor y/o interventor del Contrato:	MAYE LISVEY SUAREZ TARAZONA Técnico Administrativo. Grado367,Codigo 02
Fecha de Suscripción:	21 DE JULIO DE 2025
Fecha de Inicio:	21 DE JULIO DE 2025
Fecha de Terminación:	18 DE SEPTIBRE DE 2025
Plazo Final del Contrato:	SESENTA (60) DÍAS
Valor Final del Contrato:	\$ 3.800.000
Valor Ejecutado del Contrato:	\$ 3.800.000
Valor Pagado del Contrato:	\$ 3.800.000
Mediante la presente se deja constancia que en el expediente contractual reposan las	

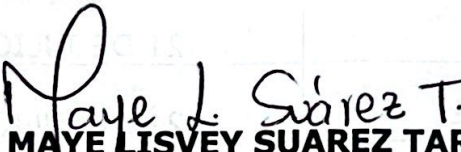


CONSTANCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL

certificaciones de cumplimiento, suscritas por el Supervisor ó interventor del Contrato, las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.


MAYE LISVEY SUÁREZ TARAZONA
Técnico Administrativo.
Grado367,Codigo 02